

INFORME EJECUTIVO

PROYECTO N° 5-04-09

Subsecretaria de Justicia, Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

RELEVAMIENTO

CONCLUSIONES: La Subsecretaria Legal y Técnica asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de los proyectos de actos administrativos. Además intermedia entre el Jefe de Gobierno y los funcionarios de las distintas áreas en todos aspectos que hacen a la gestión de gobierno.

OBJETO: Jurisdicción 20, Programas 2030 Transparencia y Publicidad en la Gestión, 2605 –Legislación, Justicia y Control Notarial, 2033 –Coordinación Legal- 2034 –Gestión Administrativa de la Información, actuaciones y Expedientes 2607

Actividad Registral

Programa	Sancionado	Vigente	Devengado
2030	107.666	90.539	73.171
2033	871.286	938.877	727.997
2034	2.252.656	2.302.733	1.489.066
2605	1.002.052	1.044.929	720.380
2607	163.370	163.370	141.982
	4.397.030	4.540.268	3.152.596

OBJETIVO: Llevar a cabo un relevamiento de la Subsecretaria Legal y Técnica, recabando toda la información que resulte de utilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procesos de auditoria que la futura planificación de este organismo de control prevea realizar en la unidad relevada.

HALLAZGOS: Las principales debilidades detectadas están referidas a:

Se ha detectado una asignación informal de tareas para los niveles inferiores a Direcciones Generales de la SSLyT. Pese a ello se mantiene la estructura establecida oportunamente por el Dec. 6/MCBA/95.

La distribución física de las oficinas en donde funcionan las distintas áreas de la Subsecretaria no es la adecuada ya que aún hallándose en el mismo piso se encuentran alejadas entre si, dificultándose la comunicación entre los distintos sectores.

El organismo no cuenta con el espacio físico adecuado para el archivo y guarda de los digestos y decretos originales, ya que carece de depósitos ignífugos que permitan su conservación segura. Esto parece especialmente importante, ya que esta documentación es irreproducible.